En este ayuntamiento Juan de Oñigue escriuano del numero desta ciudad dio fee que Benito cadaual montenegro alguacil para la cobranza del servicio ordinario y extraordinario que se cumplio por fin de diziembre del año proximo pasado lo que dize queremos cumplido en lo que es a la comision dada por su merced que es y dela ciudad de murcia pasado y dio a esta ciudad quenta al señor corregidor pido a esta ciudad se le despache sobrecarta con apercibimiento questara a costa de los propios salarios que se le pagaren con el efeto.

Don Sancho gonçalez regidor dixo que su merced a gastado quarenta reales en hazer aderezar la vandera de su compañia y la caxa della de que da quenta a esta ciudad para que los mande librar en su mayordomo de propios = la ciudad vista la dicha proposicion acordaron que Diego de Flores mayordomo de propios pague los dichos quarenta reales de los dichos propios al dicho Don Sancho de aquella dicha razon lo qual haga en virtud de acuerdo y que con el y carta de pago de su merced le seran recebidos en quentas.

[illegible]